

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## BALANCES

## 334 INMOBILIARIA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución, liquidación y acuerdo de pago.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 29 de diciembre de 2009, acordó por unanimidad de los accionistas presentes, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose asimismo por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

Activo.	
B) Activo corriente.	559.137,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	559.137,40
Total activo (A+B).	559.137,40

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	482.110,22
1. Fondos propios.	482.110,22
I. Capital.	198.333,99
1. Capital escriturado.	198.333,99
III. Reservas.	39.666,80
VII. Resultado del ejercicio.	244.109,43
C) Pasivo corriente.	77.027,18
III. Deudas a corto plazo.	23.958,43
3. Otras deudas a corto plazo.	23.958,43
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	32.374,73
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	20.694,02
2. Otros acreedores.	20.694,02
Total pasivo (A+B+C).	559.137,40

Asimismo, acordó el reparto de la cuota del activo social resultante del referido Balance que asciende a cuatrocientos ochenta y dos mil ciento diez euros con veintidós céntimos de euro (482.110,22 euros), a los señores accionistas en proporción a su participación en el capital de la sociedad, facultando a tal efecto a los Liquidadores de la sociedad para que, por sus trámites legales a partir de que transcurra el plazo de impugnación del Balance (40 días desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil), sin reclamación, procedan al reparto del haber social existente, entregando su importe a los socios. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente la cuota por acción es el importe de 7,30470030 euros.

Dicho pago se hará efectivo a los señores accionistas al día siguiente de transcurridos los cuarenta días antes reseñados para posibles impugnaciones.

Las cuotas no reclamadas en el término de los noventa días siguientes a esta publicación del acuerdo de pago, se consignarán en depósito de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Oviedo, 30 de diciembre de 2009.- El Liquidador Banco de Sabadell, Sociedad Anónima representado por don Salvador Grané Terradas.

ID: A100000621-1